



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1044/2025, de 18 de agosto, por la que se dispone la publicación de la Segunda Adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Real Monasterio de Religiosas Comendadoras de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) de Santa María de Sijena, sobre la restauración del Real Monasterio, la habilitación y gestión de espacios expositivos para los bienes culturales recuperados y para su difusión cultural compatible con la vida monástica.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0081, la Segunda Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 16 de enero de 2025, por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el representante del Real Monasterio de Religiosas Comendadoras de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) de Santa María de Sijena, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Segunda Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registroidconvenios).

Enlace al convenio número [2025/7/0081](https://aragon.es/registroidconvenios).

Zaragoza, 18 de agosto de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA